



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS**

**21694**

*Notificación relativa a la Resolución del Director General de Puertos y Aeropuertos de 12 de noviembre de 2014, por el que se declara el expediente de abandono de la embarcación un BOTE a vela en la explanada de S' Estanyol (Colonia de San Jordi)*

Al desconocerse la identidad del titular de la embarcación "bote a vela en la explanada de S'Estanyol" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que el Director General de Puertos y Aeropuertos en fecha 10 de noviembre de 2014 ha resuelto:

>>Primero.- Declarar el abandono de la citada embarcación situada en la explanada de S'Estanyol por ocupar zona de dominio público portuario sin contar con la correspondiente autorización y sin que conste nombre ni matrícula de la embarcación.

Segundo.- Notificar esta resolución a los posibles interesados dando cuenta que contra la misma se puede interponer, de conformidad al artículo 112 de la LRJPAC, recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la entidad, en el plazo de un mes desde esta notificación.>>

Palma, 28 de NOVIEMBRE de 2014

**El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears**  
David Gómez Picard

